



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

DILIGENCIA DE REMATE  
RADICADO N° 2016-00403-00

Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

En la fecha fijada a las nueve (09:00) de la mañana, el Despacho se constituyó en audiencia pública con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, radicado bajo el No. 05360 31 05 001 2016 00403 00; una vez verificados los requisitos previos sobre la publicación de los carteles de aviso del remate en los términos previstos en el art. 105 del CPTSS, en concordancia con el art. 450 y siguientes del C. G. del P., aplicables por remisión normativa en materia laboral, por remisión expresa del art. 145 del CPTSS, se procede a declarar abierta la licitación del bien inmueble objeto de la medida cautelar, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, con postura admisible la que cubra el 70% del respectivo avalúo, de la siguiente manera:

El inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-648147 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, ubicado en la carrera 65 N° 8 B 91 Interior 0302 del municipio de Medellín avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.764.000), conforme al avalúo catastral incrementado en un 50%; con postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La base de la licitación del setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, corresponde a **\$118.834.800**, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien, por valor de **\$67.905.600**.